



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

IFE Laboral

Última actualización: 03 diciembre, 2021

Descripción

El IFE Laboral es un incentivo para que los trabajadores y trabajadoras se empleen formalmente, otorgándoles directamente un beneficio mensual por la relación laboral que se inicia (nuevo contrato de trabajo).

El monto del subsidio corresponde a lo siguiente:

- **Hombres entre 24 y 55 años:** 50% de su Remuneración Bruta Mensual, con tope de \$200.000 mensuales.
- **Mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años, hombres mayores de 55 años, personas con discapacidad debidamente certificada y asignatarios de pensión de invalidez:** 60% de la Remuneración Bruta Mensual, con tope de \$250.000 mensuales.

Los trabajadores y trabajadoras que postulan al IFE Laboral, **entre noviembre de 2021 y enero de 2022, tendrán derecho a recibir hasta tres meses de pago**, siempre que permanezcan empleados; en tanto que quienes postulen entre **febrero y marzo de 2022, tendrán derecho a recibir hasta dos y un mes de pago**, respectivamente, siempre que se mantengan empleados.

Este **beneficio es compatible con el Ingreso Mínimo Garantizado**, el **Subsidio Protege**, el **Bono Trabajo Mujer (BTM)**, el **Subsidio Empleo Joven (SEJ)** y la reducción temporal de la jornada de trabajo de la **Ley de Protección del Empleo**.

Revise el **calendario de postulación y pago**, en la sección "*detalles*" de esta ficha.

Postulación: desde el **1 al 31 de diciembre de 2021**, para contratos realizados entre el 1 de noviembre y 31 de diciembre de este año.



Chile

Detalles

Mes de postulación y meses de pago:

Nuevo contrato de trabajo	Postulación	Fecha de pago	Máximo de pagos
1 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022	Enero	Desde el 1 de marzo de 2022	3 cuotas
1 de enero al 28 de febrero de 2022	Febrero	Desde el 1 de abril de 2022	2 cuotas
1 de febrero al 31 de marzo de 2022	Marzo	Desde el 1 de mayo de 2022	Una cuota



¿A quién está dirigido?

Trabajadoras y trabajadores que inicien una nueva relación laboral, con contrato de trabajo.

Para acceder se deben **cumplir con los siguientes requisitos:**

- Tener un nuevo contrato de trabajo (en el mes en curso o máximo en el mes anterior a la postulación).
- Tener una remuneración mensual bruta menor o igual a 3 Ingresos Mínimos Mensuales (\$1.011.000).
- Haber estado cesante durante todo el mes anterior al inicio del nuevo contrato de trabajo.

Algunos **ejemplos de tipo de contrato de trabajo formal:** indefinido, a plazo fijo, por obra o faena determinada, de temporada o part-time.

Importante:

- Por estar “cesante” se entiende que la persona que postula al beneficio no debe haber estado trabajando, con contrato de trabajo, en el mes anterior al de postulación al IFE Laboral.
- Como “nueva relación laboral” se entiende toda relación de trabajo dependiente y subordinado entre un trabajador o trabajadora y un nuevo empleador que se formaliza mediante un contrato de trabajo.
- Para verificar lo anterior, Sence revisará al momento de la postulación:
 - Que la persona postulante no registre cotizaciones previsionales en el mes anterior al de inicio del contrato de trabajo.
 - Que la persona postulante no registre cotizaciones previsionales en los tres meses anteriores al de inicio del contrato de trabajo con el mismo empleador por el cual postula al beneficio (mismo empleador o empleadora).

Restricciones para acceder al beneficio:

- Personas que se encuentren trabajando de manera informal o independiente.
- Personas que presten servicios al Estado, de manera dependiente e independiente.
- Personas que estén gozando de licencia médica (incluye pre y posnatal).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener [ClaveÚnica](#).
- Tener un contrato de trabajo formal que haya comenzado en el mes que corresponda a la postulación o el inmediatamente anterior. Por ejemplo: para la postulación en noviembre, los contratos pueden haber iniciado entre el 1 de octubre y 30 de noviembre de 2021. Puede estar en formato JPG, JPEG, GIF, DOC, DOCX, PDF, EPUB o PNG.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Chile

¿Qué vigencia tiene?

La postulación del beneficio es hasta marzo de 2022, cuando finaliza el subsidio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Postular a IFE Laboral”.
2. Una vez en el sitio web de Sence, haga clic en “iniciar sesión”.
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en “postular”.
5. Complete los datos requeridos, adjunte el contrato de trabajo, acepte la declaración y los términos, y haga clic en “enviar solicitud”.
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al IFE Laboral. Tendrá respuesta a su requerimiento a través del correo electrónico señalado en la postulación, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y condiciones generales.

Si tiene dudas, contáctese con el [Centro de Ayuda del Subsidio al Empleo](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/97039-ife-laboral>